



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

En los meses de... De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 25 de enero

Número 20

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Cabia, Peñalbá de Castro y Caleruega, estarán expuestos al público en las oficinas de los Ayuntamientos de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 27 de enero de 1975, para que puedan ser libremente examinados por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán igualmente ser presentados en dichos Ayuntamientos, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 22 de enero de 1975.—El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Finalizado el plazo de garantía establecido para las obras 3-40-C, «Firme bituminoso en el camino vecinal de Hermosilla, a la carretera de Briviesca a Cornudilla», adjudicadas en 1973, a don Laurio

López Brizuela, de Bilbao, se instruye expediente para devolver a dicho contratista la fianza definitiva correspondiente.

Quienes creyeren tener algún derecho contra el mismo, por razón del contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 20 de enero de 1975.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

311.—133,00

Delegación de Hacienda

Inspección de los Tributos

Can fecha 14 del corriente mes de enero, se ha instruido expediente en virtud de acta modelo 9, con las siguientes características:

Contribuyente: D. Anselmo Martínez Quintanilla.

Domicilio: Burgos, calle Concepción, número 15 (hasta que se asentó de esta ciudad).

Concepto: Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas.—Ejercicio 1969.

Base imponible por ingresos y gastos, según declaración presentada: 2.809 pesetas.

Base imponible por signos externos, resultante de la valoración de los declarados por el interesado: 215.720 pesetas.

Desgravación familiar: La co-

rrespondiente a esposa y dos hijos menores.

Cuota del tesoro resultante: 20.393 pesetas.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de un plazo de 15 días para formular ante la Delegación de Hacienda de Burgos, las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo y de acuerdo con el artículo 19-4 del texto refundido del Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas de 23-12-1967, el contribuyente podrá recurrir contra la base imponible estimada por signos externos, ante el Jurado Territorial Tributario de Bilbao, aún en el caso de que su determinación se hubiera ajustado estrictamente a las valoraciones aprobadas.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario, del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, número 376/74, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1975.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría,

Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido por Annete Joy, de 27 años de edad, casada, sus labores, súbdita inglesa, domiciliada en Winson Park, y en la actualidad en ignorado paradero; figurando igualmente como perjudicado Ramón Costa Canal, de 29 años de edad, casado, perito industrial, hijo de José y de Rita, natural de Capdella y vecino de Santo Domingo de la Calzada, contra Luciano Da Silva Martins, de 34 años de edad, casado, y vecino de Winson Park, y en la actualidad en ignorado paradero; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Da Silva Martins, como autor responsable de la falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, a la privación del permiso de conducción por término de un mes, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Ramón Costa Canal, en la suma de 22.722 pesetas, por los daños producidos en el vehículo de su propiedad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Dicha resolución fue publicada en el día de su fecha.

Así aparece y consta de su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia tanto en lo que se refiere a la lesionada Annete Joy, así como en cuanto al esposo de la misma, el denunciado Luciano Da Silva Martins, ambos en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 16 de enero de 1975.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 103 de 1973, a instancia del

Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de Gustavo Frech Venero, contra Antonio Michelena Imaz, mayor de edad, vecino de San Sebastián, Nueva, 15, pricipal derecha, en reclamación de 41.751 pesetas, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer al demandante pago de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Un vehículo turismo marca, Alfa Romeo, matrícula SS-36.662, tasado en 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, el día 21 de febrero próximo, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a 16 de de enero de 1975.—El Juez, Asterio Gutiérrez Valdeón.— El Secretario, Licio Vaquero.

259.—259.00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 193-1974, seguido en este Juzgado, sobre daños, en virtud de denuncia de Manuel Domingo Esteban, contra Juan José Sanz Gómez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a 16 de enero de 1975. El Sr. D. Arsenio Mora Cuéllar, Juez Comarcal propietario de esta villa y su comarca, habiendo

visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en la misma, en virtud de denuncia de Manuel Domingo Esteban, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra Juan José Sanz Gómez, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación; siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Sanz Gómez, a la pena de una multa de 500 pesetas, que serán hechas efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de impago e insolvencia, dos días de arresto menor, a que indemnice a Manuel Domingo Esteban, en la cantidad de 2.519 pesetas, y asimismo al pago de las costas. Se impone al denunciado Manuel Domingo Esteban la multa de 100 pesetas solicitada por el Sr. Fiscal.—Así por esta mi sentencia que será notificada en legal forma a las partes y al denunciado, por medio de edicto en el B. O. de la provincia, por ignorarse su paradero, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el B. O. de la provincia, para notificación al denunciado Juan José Sanz Gómez, en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero, a 17 de enero de 1975.— El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 25/1974, seguido a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de don Casimiro Carrera Alonso, contra don José Iraola Sánchez, declarado en rebeldía este último, se dictó en fecha 23 de diciembre de 1974, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Briviesca, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Visto por el señor don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía sobre reclamación

de cantidad, seguidos como demandante por don Casimiro Carrera Alonso, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y asistido por el Letrado don Bernardo Quecedo Ruiz, y como demandado don José Iraola Sánchez, que ha permanecido en rebeldía durante toda la sustanciación de este juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Iraola Sánchez de la demanda de juicio ordinario de menor cuantía por reclamación de cantidad instado contra el mismo por don Casimiro Carrera Alonso, en la cantidad de cincuenta y seis mil noventa y una pesetas, e intereses legales, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Sancho Frailes.

Y para que sirva de notificación en forma, al demandado rebelde, don José Iraola Sánchez, se hace público el presente.

Dado en Briviesca, a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

280.—276,00

Que por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca, en las diligencias preparatorias, número 19/74, ha acordado citar como testigo a Jean de Wreden, con domicilio en París, calle Piat número 51 bis, para recibirle declaración en el acto de juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1975, y hora de las seis de la tarde, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta sus efectos de citación y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en Briviesca a 17 de enero de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 40-74, por imprudencia, contra Jean Víctor Marie Bretteville, por la presente se cita a los testi-

gos, Ben Hady Husain y Damouni Mohamed, con residencia en Bélgica, para que comparezcan el próximo día 21 de febrero y hora de las 11,30 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral en causa arriba indicada.

Lerma, a 17 de enero de 1975.—Secretario, (ilegible).

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor don José Luis García García, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en resolución de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número 17 de 1974 que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de don Facundo Santamaria Palacios, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Burgos, contra don Melchor Ortega Alonso y doña Cipriana Ortega Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos y contra los demás hijos y herederos del difunto don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda sita en la calle de la Fuente, núm. 25, de Quintanilla del Agua, con un huerto o solar anejo de unos 25 metros cuadrados de superficie, formando todo unidad patrimonial que linda derecha entrando, Dionisio Camarero, e izquierda, Eleuterio Lozano. Por el presente se emplaza a los demás hijos y herederos del difunto don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma por sí o por medio de Letrado o Procurador en ejercicio, en cuyo momento se les dará traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, hijos y herederos del difunto don Alejandro Ortega Urién, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Lerma, a doce de diciembre de mil novecien-

tos setenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

281.—288,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 3.175.—Exp.: 26.679.—F. 564

Asunto: Línea a 13,2 KV. al centro de transformación Grandival-Ozana y derivaciones a los centros de transformación Araico y Convento de Cucho, en el Condado de Treviño.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para la instalación de línea a 13,2 KV. y derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., las instalaciones que seguidamente se detallan:

Línea a 13,2 KV., de 3.415 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo número 9 de la línea, al centro de transformación de Cucho y final en el centro de transformación Grandival - Ozana.

Línea a 13,2 KV., de 202 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 13 de la línea, al centro de transformación de Grandival-Ozana y final en el centro de transformación de Araico.

Línea a 13,2 KV., de 118 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo número 8 de la línea, al centro de transformación de Grandival-Ozana y final en el centro de transformación Convento de Cucho.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Burgos, 14 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

227.—300,00

R. I.: 2.956. — Exp.: 22.078. — F. 277.

Asunto: Línea a 13,2 Kv. y centro de transformación de 70 Kva. en Medina de Pomar.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra Adúriz, domiciliada en Medina de Pomar, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a Electra Adúriz, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., de 385 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que va a la Merindad de Montija, y final en el centro de transformación «Avenida de Bilbao», en Medina de Pomar.

— Centro de transformación «Avenida de Bilbao», en Medina de Pomar, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 70 Kva. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 10 de enero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

214.—226,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 21.799. — F. 255.

Asunto: Línea a 13,2 Kv., y centro de transformación de 15 Kva., para el Complejo Deportivo Vega Molino, en Vilviestre del Pinar.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de Complejo Deportivo Vega Molino, domiciliado en Vilviestre del Pinar, solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, y capítulo

3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Complejo Deportivo Vega Molino, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv. de 882 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea propiedad de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), que alimenta a una herrería próxima a Vilviestre del Pinar, al centro de transformación del Complejo Deportivo Vega Molino, en Vilviestre del Pinar.

— Centro de transformación Vega Molino, en Vilviestre del Pinar, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 Kva., y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que les comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 7 de enero de 1975.—
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

213.—302,00

Delegación Provincial de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «La Mata», núm. 306-A, del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Arija, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, Burgos), durante el plazo de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve horas a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de enero de 1975.—
El Jefe del Servicio Provincial Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1973, que regula el ejercicio de la Caza en las Reservas y Cotos Nacionales de Caza (B.O. E. 21-12-1973), se hace público el plan de aprovechamientos cinegéticos que habrá de regir durante el actual año de 1975, en la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de la Demanda.

Cupos de reses a cazar: 8 corzos y 56 jabalíes.

Métodos de caza permitidos: Caza de corzo a rececho. Caza de jabalí en batidas. Caza de jabalí a la espera y caza del jabalí con permiso de rececho para corzo.

Epocas hábiles.— Corzo a rececho: Del 15 de julio al 15 de agosto.—Jabalí en batidas y a la espera: Toda la temporada hábil de caza del jabalí.

Importe de los permisos de caza y cuotas complementarias: Serán los mismos que figuran en la Orden antes citada con la modificación de que los cazadores locales, abonarán el 60 por 100 de los precios señalados para los cazadores nacionales.

Las solicitudes de corzo para los cazadores nacionales en impresos facilitados en esta Jefatura, se enviarán a la Dirección de ICONA, calle Mayor, 83, Madrid, donde deberán recibirse hasta el 31 de enero corriente inclusive.

Los cazadores locales, presentarán en el mismo plazo, las solicitudes en el mismo tipo de impresos, en esta Jefatura Provincial de ICONA, Plaza Alonso Martínez, número 7, 1.º, A.

Burgos, 17 de enero de 1975.—
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ayuelas (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1971.

Primero.—Que con fecha 23 de diciembre de 1974, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de la zona de Ayuelas (Burgos).

Tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 209 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercero.—Que durante el plazo de treinta días, podrá entabiarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de fecha 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo cabe ser admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la

cantidad esta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 16 de enero de 1975.—
El Jefe Provincial, Eduardo Fernández.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Arenas de Arija, S. A., con domicilio social en Arija (Burgos), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 300.000 metros cúbicos/año, de áridos del pantano del Ebro, en términos municipales de Arija y San Vicente de Villamezán (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas—General Mola, núm. 28—, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de enero de 1975.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

283.—154,00

La Junta administrativa de Escaño, ha presentado proyecto, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, que prevé la construcción de dos pozos decantadores, seguidos de un pozo filtrante para la depuración de las aguas residuales, previamente a su vertido al cauce del río Nela, en término municipal de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo

quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), durante el plazo de 20 días, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y plano parcelario, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1974.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

285.—186,00

El Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos), solicita la legalización de un pozo situado en zona de policía de cauces del río Omecillo y finca de su propiedad, ubicada en jurisdicción de San Millán de San Zadornil, con destino al abastecimiento de una piscina y complejo polideportivo que la Corporación dispone en dicho lugar.

El pozo, que se halla a unos 41 metros de la margen derecha del río Omecillo, es de sección circular y 1,20 metros de diámetro por 3 metros de profundidad; se estima necesario un caudal medio diario de 2,5 m³, extrayéndose el caudal instantáneo preciso por medio de un grupo electrobomba de 4 C.V. de potencia, capaz para elevar 50 m³ hora.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 10 de enero de 1975.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Excelentísima Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de reparación aseos Sres. Concejales, en el edificio de la Casa Consistorial.

El tipo de licitación es de pesetas 182.107,56.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Contratación), en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, deberá asimismo constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes también indicados en el pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, (Contratación), donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de, en su caso), enterado del anuncio publicado en el B. O. de núm. ..., correspondiente al día ... de de 19 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a de las cuales acepta en su totalidad el firmante, se compromete a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas.

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 3 de enero de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

235.—346,00

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de la Avenida del Cid Campeador, de esta ciudad.

A continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las doce (12) horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funcionario en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

* * *

Relación de contribuyentes afectados por las obras de alumbrado de la Avenida del Cid Campeador de esta ciudad:

- Núm. de orden, 1. Finca, 6. — Comunidad de Vecinos.
2. 6-bis.—Comunidad de Vecinos.
3. 8.—Comunidad de Vecinos.
4. 10.—Comunidad de Vecinos.
5. 12.—Compañía de Aguas (Ayuntamiento).
6. 14.—Comunidad de Vecinos.
7. 16.—Comunidad de Vecinos.

8. 2.—Comunidad de Vecinos. Valentín Jalón.
9. 20.—Comunidad de Vecinos.
10. 22.—Comunidad de Vecinos.
11. 22.—Comunidad de Vecinos.
11. 24.—Comunidad de Vecinos.
12. 32.—Comunidad de Vecinos.
13. 34.—Comunidad de Vecinos.
14. 36.—Comunidad de Vecinos.
15. 38.—Comunidad de Vecinos.
16. 40.—Comunidad de Vecinos.
17. 42.—Comunidad de Vecinos.
18. 44.—Comunidad de Vecinos.
19. 46.—Comunidad de Vecinos.
20. 48.—Comunidad de Vecinos.
21. 54.—Jefatura de Obras Públicas.
22. 58.—Comunidad de Vecinos.
23. 60.—D. José Pedro Masip.
24. 66.—D. Ricardo Santos Delgado.
25. 68.—D.^a María Curz Barrio Duque.
26. 7.—Plastimetal.
27. 72.—Comunidad de Vecinos.
28. 74.—D.^a Hernando Quintano Saldaña.
29. 76.—Comunidad de Vecinos.
30. 78.—Comunidad de Vecinos.
31. 80.—Comunidad de Vecinos.
32. 82.—D. Julio Manuel Alonso Valle.
33. 84.—Comunidad de Vecinos.
34. 86.—Comunidad de Vecinos.
35. 2.—Comunidad de Vecinos. Doña Berenguela.
36. 1.—Comunidad de Vecinos. Doña Berenguela.
37. 88.—Comunidad de Vecinos.
38. 90.—Comunidad de Vecinos.
39. 92.—Comunidad de Vecinos.
40. 94.—Instituto Nacional de Previsión.
41. Residencia Sanitaria (I. N. P.).
43. Siervas de la Caridad.
44. 2.—Comunidades de Vecinos calles Almirante Valdés y Delicias.
45. Colegio La Salle.
46. (25-27). Edificio en construcción (desconocido).
47. 29.—Comunidad de Vecinos.
48. 31.—D. Bonifacio Calleja Alcalde.
49. 33.—Comunidad de Vecinos.
50. 35.—D. Miguel Juan S. Eustaquio.
51. 37.—Comunidad de Vecinos.
52. 39.—D. Secundido Pérez Páramo.
53. 41.—Viuda del Sr. Arroyo.
54. 43.—Comunidad de Vecinos.
55. 45.—D. Luis López.
56. 47.—Comunidad de Vecinos.
57. 49.—D. Segundo Arroyo.

58. 51.—D.ª M.ª López Martínez.
 59. 53.—D. Nicolás Manero Salz
 60. 57.—Comunidad de Vecinos.
 61. 59-61.—Comunidad de Vecinos.
 62. 63.—D. Lorenzo Jorge Uruñuela.
 63. 65.—Comunidad de Vecinos.
 64. 67.—D. Andrés Delgado Pozo.
 65. 69.—Hijos de D. Felipe Arroyo Salom.
 66. 71.—Comunidad de Vecinos.
 67. 73.—Comunidad de Vecinos.
 68. 75.—Comunidad de Vecinos.
 69. 77.—Comunidad de Vecinos.
 70. 79.—Comunidad de Vecinos.
 71. 81.—Comunidad de Vecinos.
 72. 83.—Comunidad de Vecinos.
 73. 85.—Comunidad de Vecinos.

Industriales

1. 6.—Farmacia F. González Iglesias.
 2. 6. Banco de Castilla.
 3. 6-6 bis Frutería El Valenciano.
 4. 6-6 bis D. Timoteo Trilleros Pérez.
 5. 6-6 bis C. A. del Círculo Católico de Obreros.
 6. 6-6 bis D.ª Rosa Bohigas Arroyo
 7. 6-6 bis D.ª Ascensión Carcedo Martín.
 8. 8.—Edificio Comercial.
 9. 10.—Panificadora Burgalesa.
 10. 10.—D. Luis Jiménez Fndez.
 11. 10.—Floristería Chunchy Sagredo.
 12. 10.—Mercería Feygón.
 13. 10.—Confitería El Cid.
 14. 10.—Evirisa.
 15. 10.—Peluquería Ola-Mar.
 16. 10.—Droguería-Perf. Eva.
 17. 14.—Optica Científica Burgalesa.
 18. 14.—Incofisa.
 19. 16.—D. Julián Campo.
 20. 18.—Limpieza en Seco, Iris.
 21. 18.—Cafetería Los Gigantillos
 22. 20.—Carnicería Castrillo.
 23. 20.—Desconocido.
 24. 20.—Farmacia D. M. I. Echeveste.
 25. 20.—Ciclos Braulio.
 26. 22.—Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
 27. 24.—Moda Joven - Boutique Epifanio.
 28. 32.—Banco de Bilbao.
 29. 32.—Electrodom. Frimet.
 30. 32.—D. Julián Tapia Manero.
 31. 34.—Almacenes Rilova.
 32. 34.—D. Laurentino Ballesteros.
 33. 36.—Confitería Loste.
 34. 36.—D. Pedro y don Miguel Bravo Pérez.
 35. 36.—Módulo.

36. 38.—Prenatal.
 37. 38.—D. Angel Dobarco Maruri
 38. 40.—D. José Fndez. Bárcena.
 39. 40.—D. Luis Mata Diego.
 40. 40.—D. Emilio Ridruejo.
 41. 42.—Hostal Rodrigo.
 42. 42.—Ultramarinos (descon.).
 43. 42.—Comunidad de Vecinos.
 44. 44.—Colchonería Enrique.
 45. 44.—Peletería Peña.
 46. 46.—Berta.
 47. 46.—Meca.
 48. 46.—Desconocido.
 49. 48.—Desconocido.
 50. 48.—Banco Central.
 51. 58.—Expendeduría de Tabaco número 10.
 52. 58.—Ultramarinos Iglesias.
 53. 66.—Garaje Santos. M. Santos Delgado.
 54. 70.—Plástimetal.
 55. 72.—Auto-Burgos, S. A.
 56. 74.—Garaje Guarder. Mélcio.
 57. 76.—Decoración Vesta.
 58. 78.—D. Victor Arciniega.
 59. 78.—Droguería Ojeda.
 60. 80.—Bar Colombia.
 61. 80.—Elec-Auto.
 62. 80.—Electrodoméstic. La Cocina Moderna.
 63. 82.—Garaje P. M. M.
 64. 82.—D. Manuel Alonso.
 65. 84.—Firestone.
 66. 84.—Vulcanizados Manolo.
 67. 86.—Desconocido.
 68. 86.—Nuevo Establecimiento.
 69. 86.—Mar Marce.
 70. 2.—Compañía de Electrodo S. A.-D.ª Berengueta.
 71. 1.—Bar Moypi, calle Doña Berengueta.
 72. 2.—D.ª Amalia Cameno García, D.ª Berengueta.
 73. 88.—Gemasa.
 74. 88-90.—Finanzauto v Servicios Sociedad Anónima.
 75. 90.—Frutas Rosario.
 76. 92.—Bar Restaurant. Avenida
 77. 92.—Gispert, S. A.
 78. 33.—Bar Gallo.
 79. 35.—Ultramarinos Angulo.
 80. 35.—Decoración Ibeas.
 81. 37.—Bar San-Fer.
 82. 37.—Galerías Marvi.
 83. 39.—Mercería Herrero.
 84. 39.—Panadería Barrios.
 85. 39.—Muebles Frías.
 86. 41.—Confitería Alonso.
 87. 41.—Bar Mayoral.
 88. 43.—Radio Jospe.
 89. 43.—Bicicletas Porres.
 90. 43.—Farmacia del Alamo.
 91. 45.—Bar Sedano.
 92. 47.—D. Rafael Pedrosa Arnáiz.
 93. 47.—Local desconocido.

94. 49.—Ultramarinos Pedrosa.
 95. 49.—D. Segundo Arroyo Arroyo.
 96. 51.—Muebles J. Barriocanal.
 97. 55.—Mercería Fabiola.
 98. 55.—Carnes Medina.
 99. 57.—Comercial Terrestre Marítima.
 100. 59-61.—D. Avelino Rodríguez S.
 101. 63.—D. Antonio Marquina G.
 102. 65.—Frutería don Francisco Fernández López.
 103. 65.—Bar Teodoro.
 104. 67.—Patronato de Accidentes de Trabajo.
 105. 67.—Bar Clemen.
 106. 69.—Ultramarinos D. Antonio Arnáiz López.
 107. 71.—Ultramarinos D. Elisardo Calderón Blanco.
 108. 73.—Almacén desconocido.
 109. 73.—Bar Pineda.
 110. 75.—Materiales de Construcción Mielmen.
 111. 75.—Almacén.
 112. 77.—Depósito de Pepsi-Cola.
 113. 79.—D. Vicente García Glez.
 114. 79.—Galerías Marvi.
 115. 79.—D. Teodoro Pérez Esteban.
 116. 79.—Local desconocido.
 117. 81.—D. Atilandro Gil Gil.
 118. 81.—D. Julián de la Fuente Manso.
 119. 83.—D. Francisco Fernández López.
 120. 83.—Funeraria San José.
 121. 85.—Maquinaria Agrícola.
 122. 85.—Farmacia doña Teresa Sanz Ruiz.
 123. 85.—Comestibles Hermanos Gómez.
 124. 85.—Suministros don Manuel Saiz Zorrilla.
 Burgos, 9 de enero de 1975.—El Alcalde, José Muñoz Avila.

Por El Director de Stac S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en el Polígono de Villalonquéjar. Expediente 377/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1974.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

157.—170,00

lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta de aprovechamiento de leñas, 1.ª, monte número 141, pago conocido Valcavadillo, de 300 metros cúbicos de entresaca de mata de roble, tasado en 60.000 pesetas; 2.ª, monte número 140, pago conocido Las Matas, de 500 metros cúbicos, de entresaca de matorros de roble, tasado en 100.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de responsabilidad de empresa, el que deberán presentar juntamente con declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, y el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional del 5 por ciento del tipo de tasación.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o concejal en quien designe, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas.

La presentación de pliegos tendrá lugar durante las horas de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta anteriormente aludida, se repetirán las licitaciones al décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones que ésta y celebrándose la apertura de plicas de esta segunda subasta al día siguiente de terminarse la apertura de plicas y a la misma hora que señala para ésta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. núm., expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el B. O. de, núm., día y de los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de leñas, en el monte de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a

la realización del mismo por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma. Salguero de Juarros, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Miguel Curbillo.

288.—408,00

Anuncios Particulares

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Por el presente aviso, se pone en conocimiento del público que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en Renfe, desde el día 1 de mayo al 31 de octubre de cada año, quedará suprimida la Guardería del paso a nivel comprendido en el término municipal de Trespaderne, provincia de Burgos, y que corresponde a la línea de Catalayud a Ciudad-Dosante, con situación kilométrica 231/725 y denominación de servidumbre Camino de heredades.

Este paso a nivel queda dotado de las señales reglamentarias.

Bilbao, 11 de enero de 1975.—El Director de la 6.ª Zona, Joaquín Perucho Perucho.

329.—107,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de Ahorro Infantil, número 250.990, sucursal de Gamonal, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

254.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 131.585, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

297.—50,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita por extravío, duplicado de la libreta de ahorro, número 2.870.

Plazo de reclamación, 15 días.

271.—50,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

El día 8 de febrero próximo, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la celebración de la subasta de aprovechamiento de resinas de 32.388 pinos, del monte Guerreado y Abejón, en 1.ª y 2.ª entalladura, bajo el tipo de tasación de 744.924 pesetas. Admisión de pliegos, hasta las doce horas del día 7 de febrero.

Regirán para la celebración de la misma los particulares que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», número 13 del 15 de enero actual.

Los pinos se encuentran en el monte Guerreado y Abejón, de Palacios y Hontoria del Pinar, 9.369, 2.ª entalladura y tasación de 215.487 pesetas.

Monte Guerreado, de Palacios y Vilviestre, 16.443 pinos de 1.ª entalladura y tasación de 378.189 pesetas.

Monte Guerreado, de Palacios, Vilviestre y San Leonardo, 6.576 pinos y tasación de 151.242 ptas.

Palacios de la Sierra, 20 de enero de 1975.—El Alcalde, Jesús Alonso

327.—151,00

Ayuntamiento de Salguero de Juarros

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de esta provincia de Burgos, a los veintiún días hábiles, contados a partir desde el siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce, tendrá